CCE-090 | ¿Qué significa que los Estados Unidos tengan problemas de derechos humanos?

https://freechina.live/china-news-updates/democracy-civil-society/es-cce-090-what-us-human-rights-problems-mean/

v1.0 2026-10-21

CCE-100 · CCE-090

Resumen: Es indiscutible que los Estados Unidos tienen graves problemas de derechos humanos: las observaciones finales de 2023 del Comité de Derechos Humanos de la ONU, los informes de investigación del propio Departamento de Justicia de los Estados Unidos y los datos de la Oficina de Estadísticas de Justicia registran todos estos problemas. Lo que realmente hay que discutir es el segundo paso: qué «significan» estos hechos. Este artículo divide la pregunta en tres lecturas comunes: primera, las normas de derechos humanos no eximen a ningún Estado; segunda, que por tanto los Estados Unidos no tendrían derecho a criticar a otros Estados, o que las críticas de otros Estados en su contra no serían un «doble rasero»; tercera, que por tanto el sistema estadounidense habría fracasado y otro modelo sería mejor. El juicio de este artículo es el siguiente: la primera lectura es válida; la segunda lectura debe dividirse en dos — si una acusación es cierta y si el acusador es creíble son dos preguntas diferentes; la tercera lectura requiere datos comparativos homogéneos, que un informe que solo enumera los problemas de una parte no puede proporcionar. Basándose en el informe de agosto de 2025 de la Oficina de Información del Consejo de Estado de la RPC, en las cifras de la Oficina de Estadísticas de Justicia, en documentos de la ONU y en la ausencia de los Estados Unidos del Examen Periódico Universal de la ONU en 2025, este artículo verifica cada punto y explica el alcance y los límites de cada cifra.

I. Distinguir primero dos cuestiones

Los debates sobre «los problemas de derechos humanos de los Estados Unidos» suelen mezclar dos cuestiones. La primera es una cuestión de hecho: qué problemas de derechos humanos tienen los Estados Unidos, cuál es su magnitud y si existen datos fiables que los respalden. La segunda es una cuestión de inferencia: qué conclusiones pueden extraerse de estos hechos. Las cuestiones de hecho pueden verificarse; las cuestiones de inferencia dependen de si el razonamiento es válido. A continuación, primero los hechos y luego las inferencias.

II. Las declaraciones originales: quién dijo qué

Por parte del gobierno chino, el relato proviene de la Oficina de Información del Consejo de Estado. El 17 de agosto de 2025, dicha Oficina publicó el Informe sobre las violaciones de derechos humanos en los Estados Unidos en 2024, y Xinhua publicó un resumen el mismo día.[1] El informe consta de un prefacio, seis partes y una conclusión; las seis partes son: la democracia al estilo estadounidense (política del dinero, delimitación de distritos electorales, restricciones al voto y violencia política); el bienestar de la población (pobreza, personas sin hogar, drogas, sanidad, violencia con armas de fuego, violencia policial y prisiones); el racismo; las mujeres y los niños; los inmigrantes indocumentados; y la política exterior estadounidense.[1] El juicio central del informe se formula en su conclusión: en la colusión del poder y el capital, los derechos humanos se han convertido en atrezo en el

escenario de un «espectáculo» político.[1] Se trata de un informe oficial publicado por una agencia gubernamental del gobierno chino continental gobernado por el Partido Comunista de China, con una postura claramente definida; este artículo lo trata como «la declaración formal de una parte», no como una compilación estadística neutral.

Por parte del gobierno estadounidense, la posición más reciente es la no participación en el examen de la ONU. El 27 de agosto de 2025, el encargado de negocios de la Misión de los Estados Unidos en Ginebra escribió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para notificarle que los Estados Unidos no participarían en el Examen Periódico Universal previsto inicialmente para el 7 de noviembre de 2025. La carta decía que los Estados Unidos habían, en virtud de la orden ejecutiva del presidente del 4 de febrero de 2025, dejado de participar en el Consejo de Derechos Humanos, y que participar en el examen «significaría respaldar el mandato y las actividades del Consejo».[7]

III. Verificar algunos grupos de cifras

1. Muertes causadas por la policía. El informe escribe que «más de 1.300 personas murieron a manos de la aplicación violenta de la ley por la policía», citando en nota al pie una cifra móvil de 1.361 para 2024 en el sitio «Mapping Police Violence».[1] El proyecto es una base de datos de Campaign Zero, una organización de investigación de la sociedad civil estadounidense. Sus estadísticas publicadas el 27 de febrero de 2025 mostraban al menos 1.365 personas en 2024, que calificó como el año más letal desde que comenzaron los registros en 2013;[4] su informe de fin de año de febrero de 2026 decía que en 2025 al menos 1.314 personas fueron muertas por la policía, el primer descenso en seis años, del 5 %.[4] Así que el orden de magnitud es correcto, mientras que la tendencia depende del año: 2024 fue el punto máximo y 2025 registró un ligero descenso. (Totales anteriores hasta el informe de fin de año de 2025 publicado en febrero de 2026; la base de datos es un recuento móvil, y publicaciones posteriores podrán revisarlo.)

Pero aquí hay una cuestión de definición. La base de datos cuenta «el número de personas muertas por la policía», sin juzgar si cada caso fue ilegal. El informe llama directamente a esta cifra muertes por «la aplicación violenta de la ley por la policía», equiparando «muerto» con «abusado». Esa equivalencia no está respaldada por los propios datos. La propia documentación de la misma base de datos también reconoce que recopila a partir de reportajes mediáticos y registros públicos, y que puede tener omisiones.[4]

2. Encarcelamiento y disparidades raciales. Las cifras de la Oficina de Estadísticas de Justicia provienen del propio gobierno estadounidense. A finales de 2023, las personas condenadas a más de un año y recluidas en prisiones estatales o federales eran de 360 por cada 100.000 habitantes de todas las edades, un 25 % menos que las 479 de 2013, pero ligeramente más que las 355 de 2022.[2] Por razas, la tasa de encarcelamiento de adultos negros en 2023 fue de 1.218 por cada 100.000, unas 5 veces la de adultos blancos (231).[2] A nivel de cárceles locales (jail), la tasa de reclusión de personas negras a mediados de 2024 era de 566 por cada 100.000, unas 4 veces la de personas blancas (149).[3]

El informe dice que en los Estados Unidos «1 de cada 176 personas» está encarcelada, unas 1,9 millones de personas.[1] Esa cifra está tomada del World Prison Brief. Un cálculo aproximado según las propias medidas de la Oficina de Estadísticas de Justicia: 360 en prisiones más unas 198 en cárceles locales (mediados de 2023), un total de unas 558 por

cada 100.000, o aproximadamente 1 de cada 179 personas.[2][3] Este es el propio cálculo aproximado de este artículo; las fechas de las dos cifras no son las mismas, por lo que solo puede mostrar que la cifra del informe es del mismo orden de magnitud que los datos oficiales, sin estar exagerada hasta un orden de magnitud distinto. Este es un hecho que merece destacarse: este punto del informe resiste la verificación.

3. De dónde proviene el material del informe. La lectura de las notas al pie del informe muestra que, en la parte interior, el material proviene en su inmensa mayoría de los propios Estados Unidos: los informes de investigación del Departamento de Justicia estadounidense sobre los departamentos de policía de Lexington (Misisipi) y Memphis (Tennessee), las sentencias del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y la opinión disidente de la magistrada Elena Kagan, el periodismo de investigación de los medios estadounidenses y los datos de instituciones de investigación estadounidenses.[1] La observación de este artículo es la siguiente: si estos problemas pudieron redactarse en forma de una larga lista, es precisamente porque los departamentos gubernamentales, los tribunales, los medios y las organizaciones de la sociedad civil estadounidenses los están revelando ellos mismos de forma continua. Esto no puede probar que los Estados Unidos «no tengan problemas», ni que en otros lugares «no haya problemas similares»; solo muestra que la pluralidad de las fuentes de información es en sí misma una característica institucional que merece compararse.

Sin embargo, la calidad de las notas al pie es desigual. Por ejemplo, la frase según la cual «los afroamericanos tienen 3 veces más probabilidades que los blancos de ser abatidos por la policía» remite en nota a una página de la base de datos del Washington Post de 2023, reproducida y alojada por un sitio web de una iglesia.[1] El propio sitio web de la base de datos de la sociedad civil indica que las personas negras son muertas por la policía a una tasa casi 3 veces superior a la de las personas blancas per cápita,[4] lo que apunta en la misma dirección, pero el informe no cita la página original. Que los datos sean utilizables y que la cita no sea conforme son dos cosas que hay que decir por separado.

IV. Lo que dicen los mecanismos de la ONU

El Comité de Derechos Humanos de la ONU se encarga de supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los días 17 y 18 de octubre de 2023, examinó el quinto informe periódico de los Estados Unidos, adoptó sus observaciones finales el 30 de octubre y publicó el texto el 3 de noviembre.[5] Este documento no es una declaración política de otros Estados, sino el resultado de un examen que los propios Estados partes del Pacto aceptaron.

El documento reconoce primero algunos avances, como la aprobación en 2022 de la Respect for Marriage Act.[5] Luego señala sus principales preocupaciones, entre ellas: una «profunda preocupación» por la brutalidad policial y el uso excesivo de la fuerza letal, cuyos efectos recaen de manera desproporcionada sobre las personas de ascendencia africana, los pueblos indígenas, los latinos, los migrantes y los solicitantes de asilo, faltando la rendición de cuentas en la mayoría de los casos (párr. 36); el uso continuado de la pena de muerte y sus disparidades raciales (párr. 30); la condena desproporcionada de afroamericanos a cadena perpetua sin libertad condicional (párr. 46); que algunos detenidos de la bahía de Guantánamo llevan detenidos más de veinte años sin juicio ni

cargos, con un llamamiento a acelerar el cierre de la instalación (párrs. 48 y 49); y un llamamiento a los Estados Unidos a reconsiderar sus reservas, declaraciones y entendimientos al Pacto, con miras a retirarlos (párr. 5).[5]

El segundo asunto es la ausencia de noviembre de 2025. El 7 de noviembre, el Consejo de Derechos Humanos adoptó una decisión expresando su «lamentación» por la no participación de los Estados Unidos en el examen, instándolos a reanudar su cooperación, y reprogramando el examen de los Estados Unidos para 2026 (la página del Alto Comisionado la indica el 10 de noviembre de 2026).[6] Human Rights Watch señaló que desde la creación del mecanismo en 2006, ��� ningún Estado miembro había faltado a su propio examen;[8] las Noticias de la ONU indicaron que era la primera vez que los Estados Unidos se negaban a participar en un examen sobre ellos mismos.[8] Los Estados Unidos habían pasado anteriormente por tres exámenes, el primero en 2010.[6] El propio calendario muestra: no son solo los críticos quienes hablan del historial de derechos humanos de los Estados Unidos — son ellos mismos quienes evitan un examen entre pares.

V. Qué «significan» estos hechos: tres lecturas

Lectura uno: las normas de derechos humanos no conocen exenciones. Esta lectura es válida y tiene fundamento textual. La Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993 afirman que todos los derechos humanos son universales e indivisibles; la promoción y protección de los derechos humanos es la obligación de todos los Estados, cualesquiera que sean sus sistemas políticos, económicos y culturales.[9] El libro blanco de 2021 de la Oficina de Información del Consejo de Estado de la RPC también reconoció que la democracia es un valor común de la humanidad, aunque subrayando la diversidad de formas.[10] Dado que se trata de normas comunes, los Estados Unidos no están exentos, y las observaciones finales de la ONU de la sección IV anterior se les aplican; asimismo, esta norma también se aplica a la China continental.

Lectura dos: los Estados Unidos no tendrían por tanto derecho a criticar a otros Estados, o la crítica sería un «doble rasero». Esta lectura debe dividirse en dos.

La primera mitad es la siguiente: si una acusación es cierta no depende del historial del acusador. Si alguien dice que cierta detención en un país se produjo sin juicio, la verdad o falsedad de esa afirmación debe verificarse con respecto a esa detención, no con respecto a quien habla. Responder a una acusación señalando los problemas de la otra parte es una respuesta del tipo «tú también» (tu quoque); cambia de tema sin responder a la pregunta.

La segunda mitad es la siguiente: la coherencia del acusador sí afecta la credibilidad de la acusación, y el «doble rasero» es entonces una objeción razonable, que puede comprobarse punto por punto. Ejemplos respaldados por pruebas: detenidos de Guantánamo detenidos durante más de veinte años sin juicio, con el comité de la ONU instando explícitamente a los Estados Unidos a cerrarla;[5] la negativa de los Estados Unidos en 2025 a participar en el examen entre pares, cuando el principio de diseño del mecanismo es precisamente que todos los Estados sean examinados por igual.[6] Las acusaciones sin pruebas, en cambio, no pueden establecerse simplemente porque «los Estados Unidos también tienen problemas». El método de verificación es el siguiente: para conductas de la misma naturaleza, ¿aplica el acusador el mismo estándar? Eso debe examinarse caso por caso; no se puede sacar ninguna conclusión de una impresión general.

Lectura tres: el modelo estadounidense habría por tanto fracasado y otro modelo sería mejor. Esta lectura se salta un paso lógico. Una lista que solo enumera los problemas de una parte no contiene un grupo de control: no proporciona datos sobre el desempeño de otros países en los mismos indicadores, ni dice qué sistema funciona mejor en qué indicador. Para comparar sistemas se necesitan al menos tres cosas: indicadores homogéneos, la misma disponibilidad de información y una evaluación de «si los problemas pueden revelarse y corregirse». La sección III de este artículo señaló que la mayoría de los problemas del informe fueron revelados por las propias instituciones estadounidenses; para la China continental, si datos comparables (por ejemplo, el número de personas muertas por la policía, el número de personas detenidas y su composición racial o étnica) pueden obtenerse y verificarse de forma independiente es una pregunta que debe responderse antes de cualquier comparación. Este artículo no saca ninguna conclusión sobre este punto; solo señala que es el requisito previo para la comparación.

VI. La posición contraria: la forma más sólida de la postura china

La postura china, en su forma más sólida, no es «los Estados Unidos también tienen problemas, así que nosotros no tenemos ninguno», sino tres puntos. Primero: los derechos humanos son ante todo los derechos a la subsistencia y al desarrollo; la situación de los derechos humanos de un país debe juzgarse por la vida real de su pueblo, no solo por derechos políticos como las elecciones y la expresión. Segundo: los países occidentales, los Estados Unidos en particular, utilizan el discurso de los derechos humanos de forma selectiva, al servicio de la geopolítica. Tercero: la situación de los derechos humanos de un país debe ser juzgada por su propio pueblo; los modelos impuestos desde fuera no son aplicables.[1][10]

De estos tres puntos, una parte es válida. La negativa estadounidense de 2025 al examen entre pares y la detención prolongada en Guantánamo debilitan en efecto su pretensión de ser un «faro» de los derechos humanos; la subsistencia y el desarrollo son en efecto componentes de los derechos humanos, y la Declaración de Viena no los excluye.[5][9] Pero la parte válida no conlleva la conclusión requerida. Primero, la Declaración de Viena también subraya que todos los derechos son interdependientes e indivisibles; ninguna categoría de derechos puede sustituir a otra.[9] Segundo, la China continental no ha ratificado hasta la fecha el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; firmó el Pacto en 1998.[11] Esto significa que no ha aceptado el examen periódico del Pacto por el Comité de Derechos Humanos, y que no existe ningún documento correspondiente a las observaciones finales anteriores. La China continental dispone de otros mecanismos convencionales y del Examen Periódico Universal; este artículo no los ha verificado punto por punto, y aquí solo compara este Pacto: en virtud de este Pacto, existe un documento de la ONU consultable para los Estados Unidos, y ninguno para la China continental. Tercero, «ser juzgado por su propio pueblo» exige que su pueblo disponga de canales para expresar su juicio. Eso es precisamente lo que otros artículos de esta serie (sobre elecciones, expresión y justicia) examinarán punto por punto.

VII. Limitaciones de este artículo

1. Este artículo no ha verificado una por una las más de cien notas al pie del informe; solo ha verificado las cifras de muertes causadas por la policía, encarcelamiento y disparidades

raciales que pueden cotejarse con datos oficiales; el resto (las partes sobre pobreza, sanidad, inmigración y política exterior) se reproduce según el texto del informe, sin verificación independiente. 2. Las acusaciones sobre la conducta de los Estados Unidos en el extranjero (Gaza, sanciones, presencia militar en el extranjero) implican juicios controvertidos en derecho internacional; este artículo no las desarrolla. 3. Las cifras de muertes causadas por la policía y de encarcelamiento utilizan años diferentes; los datos de 2023 de la Oficina de Estadísticas de Justicia no pueden colocarse directamente junto a los de 2024 y 2025 de la base de datos de la sociedad civil. 4. Las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos son un texto de 2023; los cambios en los Estados Unidos posteriores a 2025 quedan fuera del alcance de esas observaciones. 5. La información anterior sobre la ausencia de los Estados Unidos del examen proviene de comunicados de prensa del Alto Comisionado y de reportajes mediáticos; el contenido de la carta estadounidense de agosto de 2025 solo se leyó por extractos — el texto íntegro es el que vale. 6. Este artículo no emite ninguna valoración sobre la situación de los derechos humanos en la China continental; esa es la tarea de otros artículos de esta serie.

VIII. Conclusión

Que los Estados Unidos tengan problemas de derechos humanos significa tres cosas: primera, las normas de derechos humanos se aplican a todo Estado, incluidos los Estados Unidos, y los exámenes de la ONU, las investigaciones del Departamento de Justicia estadounidense y las cifras de la Oficina de Estadísticas de Justicia registran todos estos problemas; segunda, la crítica a los Estados Unidos, como la crítica a cualquier otro Estado, debe verificarse hecho por hecho, comprobando al mismo tiempo si el crítico aplica un estándar coherente; tercera, la calidad del historial estadounidense no puede sustituir el examen del historial de otros Estados.

No significa dos cosas: primera, que «los Estados Unidos también tienen problemas» no puede responder a la pregunta de si una práctica concreta de un Estado se ajusta a la norma; segunda, que una lista unilateral puede probar qué sistema es mejor.

Tres preguntas de verificación para los lectores: cuál es la definición de esta cifra y de dónde proviene; para el mismo indicador, si los datos de otros países están disponibles y son verificables; después de revelarse un problema, si existe un canal por el que pueda corregirse.

Referencias

- [1] La Oficina de Información del Consejo de Estado de la RPC. Informe sobre las violaciones de derechos humanos en los Estados Unidos en 2024 (2025-08-17); texto íntegro en inglés, agosto de 2025. www.gov.cn (https://www.gov.cn/lianbo/bumen/202508/content_7036907.htm) ; en.humanrights.cn (https://en.humanrights.cn/r/hren/files/cms/attach/2025/08/Full%20text%20The%20Report%20on%20Human%20Rights%20Violations%20in%20the%20United%20States%20in%202024.pdf)
- [2] Oficina de Estadísticas de Justicia. Prisoners in 2023 – Statistical Tables (septiembre de 2025; cuadros 5, 6 y puntos clave). bjs.ojp.gov (https://bjs.ojp.gov/document/p23st.pdf)
- [3] Oficina de Estadísticas de Justicia. Jail Inmates in 2024 – Statistical Tables (cifras de mediados de 2024); Jail Inmates in 2023 (cifras de mediados de 2023). bjs.ojp.gov (https://bjs.ojp.gov/library/publications/jail-inmates-2024-statistical-tables/web-report) ; bjs.ojp.gov

(https://bjs.ojp.gov/library/publications/jail-inmates-2023-statistical-tables/web-report)

- [4] Campaign Zero. Mapping Police Violence: 2024 Was the Deadliest Year for Police Violence (2025-02-27); Mapping Police Violence 2025 Year-end Report (2026-02-26); página de presentación del proyecto. campaignzero.org (https://campaignzero.org/research/mapping-police-violence-2024-was-the-deadliest-year-for-police-violence/) ; mappingpoliceviolence.org (https://mappingpoliceviolence.org/files/mpv-year-end-report-2025.pdf) ; mappingpoliceviolence.org (https://mappingpoliceviolence.org/about) ; mappingpoliceviolence.us (https://mappingpoliceviolence.us/)
- [5] Comité de Derechos Humanos de la ONU. CCPR/C/USA/CO/5, Concluding observations on the fifth periodic report of the United States of America (publicado el 2023-11-03, párrs. 3, 5, 30, 36, 37, 46 a 49). www.ohchr.org (https://www.ohchr.org/en/documents/concluding-observations/ccprcusaco5-concluding-observations-fifth-periodic-report-united)
- [6] ACNUDH. Human Rights Council reschedules human rights review of the United States of America; regrets "non-cooperation" with UPR mechanism (2025-11-07); ACNUDH, Universal Periodic Review – United States of America. www.ohchr.org (https://www.ohchr.org/en/press-releases/2025/11/human-rights-council-reschedules-human-rights-review-united-states-america) ; www.ohchr.org (https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/us-index)
- [7] Misión de los Estados Unidos en Ginebra (encargado de negocios) carta al Alto Comisionado, 2025-08-27, transmitida por el ACNUDH el 2025-09-01. hrcportal.ohchr.org (https://hrcportal.ohchr.org/sites/default/files/2026-07/Letter-from-OHCHR-transmitting-a-letter-addressed-to-the-High-Commissioner-for-Human-Rights-from-the-Chargee-d-affaires-a.i-of-the-Permanen.pdf)
- [8] Human Rights Watch. US Skips UN Periodic Rights Review (2025-11-07); Noticias ONU. World News in Brief (2025-11-07). www.hrw.org (https://www.hrw.org/news/2025/11/07/us-skips-un-periodic-rights-review) ; news.un.org (https://news.un.org/en/story/2025/11/1166308)
- [9] Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena, A/CONF.157/23 (1993), Parte I, párrs. 5 y 8. digitallibrary.un.org (https://digitallibrary.un.org/record/183139/files/A_CONF.157_23EN.pdf)
- [10] La Oficina de Información del Consejo de Estado de la RPC. La democracia de China (China: Democracy That Works), 2021-12-04. english.www.gov.cn (https://english.www.gov.cn/archive/whitepaper/202112/04/content_WS61aae34fc6d0df57f98e6098.html)
- [11] Colección de Tratados de las Naciones Unidas. Estado de firmas y ratificaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: China firmó el 5 de octubre de 1998, no lo ha ratificado hasta la fecha. treaties.un.org (https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-4&chapter=4&clang=_en)

Las versiones en inglés, chino tradicional, francés, alemán y español de este artículo están en preparación; se proporcionarán enlaces en esta página cuando estén listas.

CCE-100